



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/06/2024**



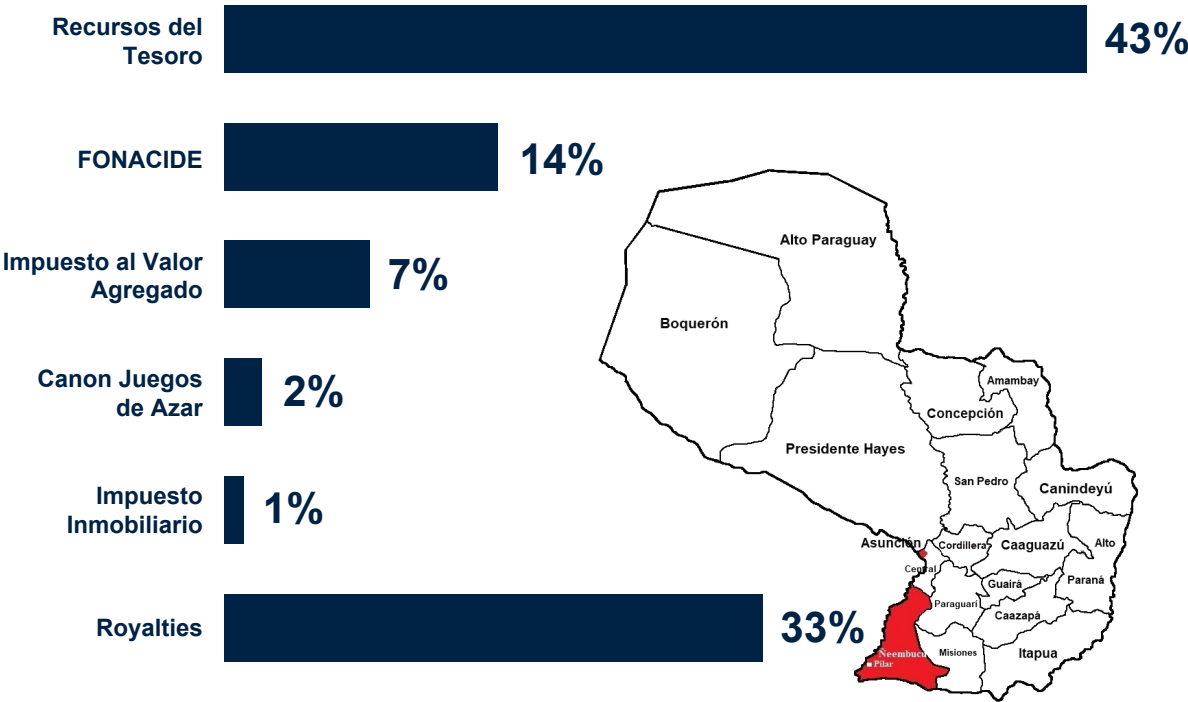
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.169.427.610	32.169.427.610	13.488.722.398	42%
30	03	FONACIDE	10.691.164.111	10.691.164.111	1.820.591.750	17%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.454.456.880	5.454.456.880	2.524.793.212	46%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.480.405.457	1.480.405.457	1.137.315.531	77%
30	08	Impuesto Inmobiliario	855.492.854	855.492.854	97.826.108	11%
30	11	Royalties	24.717.671.267	24.717.671.267	9.655.278.899	39%
TOTALES			75.368.618.179	75.368.618.179	28.724.527.898	38%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Ñeembucú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	75.069.977.990	75.069.977.990	28.173.376.098	38%	25.080.222.774	3.093.153.324
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.173.790.748	7.173.790.748	2.544.175.062	35%	2.534.195.855	9.979.207
10	01	Recursos del Tesoro	6.927.311.927	6.927.311.927	2.523.041.394	36%	2.520.278.561	2.762.833
30	08	Impuesto Inmobiliario	246.478.821	246.478.821	21.133.668	9%	13.917.294	7.216.374
2		Gestión Legislativa Departamental	2.141.218.770	2.141.218.770	847.302.164	40%	831.013.777	16.288.387
10	01	Recursos del Tesoro	1.926.482.837	1.926.482.837	834.776.603	43%	825.498.407	9.278.196
30	08	Impuesto Inmobiliario	214.735.933	214.735.933	12.525.561	6%	5.515.370	7.010.191
3		Provisión de Almuerzo Escolar	11.400.318.170	11.400.318.170	5.629.457.150	49%	3.175.000.000	2.454.457.150
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	3.808.865.400	48%	2.000.000.000	1.808.865.400
30	03	FONACIDE	3.207.349.233	3.207.349.233	1.820.591.750	57%	1.175.000.000	645.591.750
30	08	Impuesto Inmobiliario	210.648.631	210.648.631	0	0%	0	0
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	2.564.234.440	39%	1.964.334.860	599.899.580
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	2.564.234.440	39%	1.964.334.860	599.899.580

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	8.197.229.399	8.197.229.399	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	5.345.582.056	5.345.582.056	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.601.647.343	2.601.647.343	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	8.473.151.660	8.473.151.660	6.313.251.590	75%	6.300.722.590	12.529.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.464.614.211	2.464.614.211	1.174.250.859	48%	1.174.250.859	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.524.509.804	1.524.509.804	1.449.005.090	95%	1.436.476.090	12.529.000
30	07	Canon Juegos de Azar	508.650.784	508.650.784	508.650.784	100%	508.650.784	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	64.166.879	64.166.879	64.166.879	100%	64.166.879	0
30	11	Royalties	3.911.209.982	3.911.209.982	3.117.177.978	80%	3.117.177.978	0
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.024.077.772	4.024.077.772	2.133.253.863	53%	2.133.253.863	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.909.248.000	1.909.248.000	1.370.935.702	72%	1.370.935.702	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	514.829.772	514.829.772	262.318.161	51%	262.318.161	0
30	11	Royalties	1.600.000.000	1.600.000.000	500.000.000	31%	500.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	11.924.422.790	11.924.422.790	2.988.834.022	25%	2.988.834.022	0
10	01	Recursos del Tesoro	401.379.921	401.379.921	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.138.232.822	2.138.232.822	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	813.469.961	813.469.961	813.469.961		813.469.961	0
30	07	Canon Juegos de Azar	657.937.483	657.937.483	628.664.747	96%	628.664.747	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	119.462.590	119.462.590	0	0%	0	0
30	11	Royalties	7.793.940.013	7.793.940.013	1.546.699.314	20%	1.546.699.314	0
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	3.315.892.767	3.315.892.767	930.849.212	28%	930.849.212	0
10	01	Recursos del Tesoro	315.000.000	315.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.000.892.767	3.000.892.767	930.849.212	31%	930.849.212	0
12		Servicio de Asistencia Social	11.779.308.505	11.779.308.505	4.773.170.395	41%	4.773.170.395	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.717.680.000	3.717.680.000	1.212.618.000	33%	1.212.618.000	0
30	11	Royalties	8.061.628.505	8.061.628.505	3.560.552.395	44%	3.560.552.395	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Apoyo a Actividades Culturales	413.817.190	413.817.190	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.817.190	63.817.190	0	0%	0	0
30	11	Royalties	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
14		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			75.368.618.179	75.368.618.179	28.724.527.898	38%	25.631.374.574	3.093.153.324

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py